



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 NOV. 2008

08/05/001/60/257

VISTO: el artículo 173 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.-

RESULTANDO: I) que el artículo citado creó en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas el Centro de Estudios Fiscales (CEF).-

II) que el CEF está facultado a seleccionar expertos y profesionales idóneos para el desarrollo de sus cometidos.-

III) que en relación con las limitaciones e incompatibilidades establecidas a los funcionarios de la Dirección General Impositiva, el Decreto Nº 166/005, de 30 de mayo de 2005, dispone un régimen general de excepciones vinculadas, entre otras, a actividades remuneradas en el ejercicio de la docencia e investigación.-

ASUNTO 3029

CONSIDERANDO: necesario incluir en el régimen de excepciones previsto en el citado Decreto Nº 166/05, las actividades docentes y de investigación desarrolladas en el marco de los objetivos y funciones asignadas al CEF.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 10º del Decreto Nº 166/05, de 30 de mayo de 2005, el siguiente literal:

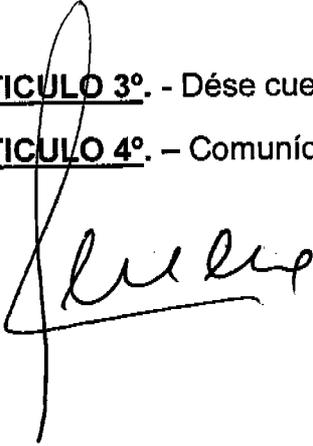
h) "Las actividades docentes y de investigación desarrolladas en el marco de los objetivos y funciones asignadas al Centro de Estudios Fiscales (artículo 173 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008)".

ARTICULO 2º. - Agrégase al artículo 12º del Decreto Nº 166/05, de 30 de mayo de 2005, el siguiente literal:

I) "Las actividades docentes y de investigación desarrolladas en el marco de los objetivos y funciones asignadas al Centro de Estudios Fiscales (artículo 173 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008)".

ARTICULO 3°. - Dése cuenta del presente Decreto a la Asamblea General.-

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese y archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, which reads "Tabaré Vázquez".

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República